

Dec. No. 415-07 que autoriza una emisión de sellos para documentos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 415-07

VISTA: La Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

VISTA: La Ley No.288-04, del 28 de septiembre de 2004

VISTA: La Ley No.80-99, del 29 de julio de 1999

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos:

2,000,000 (DOS MILLONES) de sellos para documentos de la Ley 628 tipo de RD\$30.00, numerados del 001 al 2,000,000, color sepia en papel especial engomado, con fibras impresas en azul y rojo, año 2007.

Artículo 2.- La impresión de este tipo de sellos se hará con el mismo tamaño y diseño correspondientes a las emisiones anteriores de esta misma ley.

Artículo 3.- La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, al Tesorero Nacional y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ